

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP 2022

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
2	Protección y Tutela de derechos humanos y de la naturaleza	<p>Formular políticas públicas cantonales de igualdad y no discriminación para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria relacionadas con los enfoques de género, intergeneracionalidad, discapacidades, pueblos y nacionalidades y movilidad humana articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de la Igualdad.</p> <p>Transversalizar las políticas públicas cantonales de igualdad y no discriminación para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria relacionadas con los enfoques de género, intergeneracionalidad, discapacidades, pueblos y nacionalidades y movilidad humana en las instituciones públicas y privadas del cantón.</p> <p>Observar, vigilar y realizar acciones para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.</p> <p>hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.</p> <p>v. Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras, con los organismos especializados, así como las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.</p> <p>f. Fortalecer las defensorías comunitarias, promover la conformación y fortalecimiento de los consejos consultivos y designar a la secretaria o secretario ejecutivo.</p> <p>v. Apoyar y brindar seguimiento a las Juntas Cantonales de Derechos.</p>	<p>Por Escrito: Las peticiones que se presenten por escrito o por solicitud de las instituciones que forman parte del Sistema de Protección de Derechos.</p> <p>Verbal: En caso de que se presente una petición de manera verbal, las personas peticionarias deberán acudir a las oficinas de la Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinde.</p>	<p>Todas las peticiones que se presenten ante el SPIDGAP-Quinde tanto verbales como escritas, deben indicar los siguientes datos:</p> <p>a) Peticion verbal o escrita.</p>	<p>1. Si existe la vulneración a los grupos vulnerables o de atención prioritaria de coordinación y articula con las instituciones que forman parte del Sistema de Protección según sea la necesidad de las personas.</p>	08:00 a 18:00	Gratis		Grupos de Atención prioritaria o vulnerables.	Oficinas del SPIDGAP-Quinde	<p>http://municipiodequinde.gob.ec/codpe/</p> <p>Av.5 de Agosto y onceaba transversal- arriaguabanco de la vivienda. 062736231</p>	Oficinas del SPIDGAP-Quinde	no	NO APLICA	No existe servicio de atención de casos por internet	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinde no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											30/9/2022							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											SECRETARÍO EJECUTIVO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											Lic. Edwin Guagua Salazar							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											edwin.guagua@cpids.amb.ac							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											062 736 231							